

Si  
No

| TÍTULO  |  | NOMBRE CORTO                                |                           |                                    | DESCRIPCIÓN  |                                  |   |
|---|--|---|---------------------------|------------------------------------|--|----------------------------------|---|
| Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de intervención de comunicaciones |  | LTAIPEQArt66FraccXLVIB                      |                           |                                    | Los sujetos obligados del poder judicial de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal [o delegacional]) |                                  |   |
| <b>Tabla Campos</b>   |  |   |                           |                                    |  |                                  |   |
| Ejercicio   | Fecha de inicio del periodo que se informa | Fecha de término del periodo que se informa | Objeto de la intervención | Fundamento legal del requerimiento | Alcance temporal   | Autorización judicial (catálogo) | Denominación de la empresa concesionaria de los servicios de comunicación |

2019

01/01/2019

31/03/2019

que tengan en sus atribuciones, la seguridad, procuración

| Número total de solicitudes de intervención realizadas | Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información | Fecha de validación | Fecha de actualización | Nota  |
|--|--|---------------------|------------------------|---|
| Planeación estratégica                                 |  | 02/04/2019          | 05/04/2019             | El Aeropuerto Intercontinental de Querétaro S.A. de C.V. no genera ni detenta la información relativa al listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicio o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, en razón de que el Objeto del Título de Concesión otorgado por la SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes a esta concesionaria, Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V. es para administrar, operar, explotar y en su caso, llevar a cabo construcciones en el aeródromo civil de servicio público, en este caso el Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 10, 25, 43 y 48 de la Ley de Aeropuertos. |